



Comunicado de Prensa  
09 de febrero de 2026

## **Comunicado de la Licitación del día 10 de febrero de 2026** **Nota del Tesoro en Unidades Indexadas (Serie 29)**

De acuerdo a lo anunciado en el calendario de emisión para el período enero-junio 2026, el próximo martes 10 de febrero el Gobierno Central reabrirá la Nota del Tesoro en Unidades Indexadas (UI) con vencimiento final en el año 2034, cuyas características se detallan a continuación:

### **NOTA DEL TESORO EN UNIDADES INDEXADAS (2034) – Serie 29**

**Cupón: 2,50% anual.**

**Monto base de la licitación: 100 millones de UI.**

Pago de Interés: semestral, 24 de febrero y 24 de agosto de cada año.

Fecha de emisión: 24 de agosto de 2021.

Vencimiento: 24 de agosto de 2034.

Amortización: tres pagos anuales, iguales y consecutivos 24/08/2032, 24/08/2033 y 24/08/2034.

La licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio y rendimiento. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se reserva el derecho de adjudicar hasta un máximo de **200 millones de UI** (equivalente a el doble del monto base licitado). El MEF también se reserva la opción de no aceptar ninguna de las ofertas recibidas.

La cantidad mínima de cada oferta será de UI 100.000, en múltiplos de UI 10.000. Las ofertas totales por institución no pueden exceder la cantidad máxima a adjudicar.

Todos los inversores locales autorizados por el Banco Central del Uruguay (BCU) podrán presentar sus ofertas en esta licitación. Los inversores no residentes pueden invertir a través de un banco local o corredor, o mediante *Global Depositary Notes* (negociables en *Euroclear*, *Clearstream* y DTC).

El inversor podrá realizar la integración de sus colocaciones mediante:

- i) Efectivo (en pesos uruguayos y/o dólares americanos).
- ii) Las siguientes Notas del Tesoro elegibles<sup>1</sup>:

Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento
Serie 30	UI	UYNA00030UI1	19-01-2027
Serie 31	UI	UYNA00031UI9	18-01-2029
Serie 25	UI	UYNA00025UI1	24-07-2030

- iii) Todas las Letras de Regulación Monetaria emitidas por el BCU (vigentes al momento de la licitación)<sup>2</sup> serán elegibles como instrumento de canje.

En ambos casos, los precios de recompra se publicarán el mismo día de la licitación en el sitio web de la UGD de acuerdo al [Comunicado del Calendario Doméstico de Emisiones de Notas del Tesoro del Primer Semestre](#).

<sup>1</sup> [Instrumentos elegibles para la licitación de la Serie 29 en Unidades Indexadas \(UI\)](#).

A efectos de la integración con títulos, las instituciones que opten por utilizar esta modalidad deberán indicarlo en el Sistema VALNET.

La subasta se cerrará a las 14:00 de Montevideo (UTC/GMT - 3 horas). Los resultados, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora y media después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU.

Para más información visite [deuda.mef.gub.uy](http://deuda.mef.gub.uy) o comuníquese al +598-21712-2957/2785/2959.